

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1068,
LA CISTERNA, 26 MAR 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0007 de fecha 07 de Enero de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6701, donde funciona giro Salón de belleza, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL JERIA Y CALDERON LIMITADA, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 23 de Marzo de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 154, informa que no se efectuó la clausura, en atención a que el contribuyente con fecha 22 de Marzo de 2010, obtuvo patente provisoria rol 6-2804.

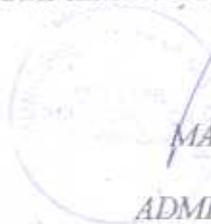
D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 0007 de fecha 07 de Enero de 2010, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GAILLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo